



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4556

BUENOS AIRES, 02 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-5080-11-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma ENVASADORA CASEROS S.R.L., solicita su reinscripción , bajo el N° 020033049, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico y la autorización para la designación de Co-Dirección Técnica y de la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N°708/98, Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7596/00.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

✱



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4556

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma ENVASADORA CASEROS S.R.L., con domicilio en la calle Castillo 549, Piso 11º H - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la calle Carlos Pellegrini 1360/62 - Florida - Pdo. Vicente López - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020033049, como Elaborador, Fraccionador Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Ing. Agrónomo: Chezo, Ricardo Pacífico. (Mat. N° 03.803) y La Co-Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica: De Gregorio, Catalina Irma. (Mat. N° 7.317).

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 7685/06, bajo el N° 020033049, a la firma ENVASADORA CASEROS S.R.L.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020033049, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4556

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-5080-11-5

DISPOSICIÓN N°

x

4556


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4556

ANEXO I

Elaborador , Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes líquido, aerosol, gel, polvo, pastillas, barras.
- Detergentes líquido, gel, polvo, pastillas.
- Productos para acondicionado de ropa líquidos, gel.
- Jabones líquido, gel, pastillas.
- Limpiadores líquidos, polvos, gel.
- Sanitizantes/Desodorizantes líquido, discos, gel, polvo, pastillas, barras.
- Insecticidas líquido, gel, polvo, tabletas y líquidos termoevaporables.
- Raticidas bloques parafínicos, granos, pellets.
- Desinfectantes de aguas/piscinas líquidos, granulados, pastillas.

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes aerosoles.
- Sanitizantes/Desodorizantes aerosoles.

Importador y Exportador de:

- Jabones polvo, pan.
- Insecticidas espirales, aerosol.
- Velas y sahumerios.

EXPTE. N° 1-47-2110-5080-11-5

DISPOSICION N°

4

4556

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.